

Universidad Nacional de Córdoba SGI Secretaría de Gestión Institucional

CUDAP:EXP-UNC:0016033/2019

Córdoba,

0 9 ABR 2019

VISTO:

El viaje a la ciudad de Buenos Aires, que deben realizar la Cra. Patricia Cravero (Directora de Retenciones) y la Ing. Diana Masuero (Directora de Operaciones y Procesamiento de Información) para participar del Comité de Usuarios del Sistema SIU – Mapuche el día 12/4/19;

Y CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia contar con la presencia de representantes de la UNC:

Que esta Universidad cuenta con el SIU Mapuche desde el 1 de noviembre del 2017, y actualmente está trabajando con la versión 3.5.0., sistema que presenta necesidades de mejoras en performance, en razón de la complejidad de esta institución por la descentralización y dimensiones; motivo por el que es de sumo interés conocer y compartir las perspectivas y experiencias de implementación de otras universidades de características similares;

Que se encuentra en vigencia la Resolución SPGI Nº027/2011, la cual reglamenta la participación y asistencia a estas convocatorias;

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por la Dirección General de Contrataciones, se liquide y se haga entrega de 1 (un) pasaje vía aérea (Cba – Bs.As - Cba), medio (1/2) día de viático, de acuerdo al cargo que ostentan, a favor de la Directora de Retenciones – DGP, Cra. Patricia Cravero y de la Directora de Operaciones e Información, Ing Diana Masuero.

Artículo 2º: Instruir a las asistentes que deberán cumplimentar con lo dispuesto por la Resolución SPGI Nº027/2011, en sus Artículos Nº 4; 5 y 6 respectivamente. **Artículo 3º:** Disponer que la presente erogación se imputará en la siguiente partida presupuestaria: Dep.: 46 – Fte: 11 - Prog. 04 - Subprog.: 01 - Actividad Esp. 01 - Inc. 3.





UNC

Universidad Nacional de Córdoba SGI

Secretaria de Gestión Institucional

Artículo 4º: Comunicar a sus efectos a la Dirección General de Contrataciones, Dirección General de Presupuesto, Dirección de Tesorería y al Centro de Información y Comunicación Institucional. Archivar.-

Resolución SGI N° 019

